



**AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES PROGRAMA
FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

DECRETO N° 2590

CHILLÁN VIEJO, 04 AGO 2016

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- La Resolución Exenta N°12168 de 19 de diciembre del 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, donde aprueba proyecto Fondo Social Presidente de la República Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

3.- El Convenio de Asignación de Recursos para la Ejecución de proyectos Fondo Social Presidente de la República suscrito con la I. Municipalidad de Chillán Viejo, de fecha 24 de septiembre del año 2014, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO SISTEMA DE APR SECTOR EL QUILLAY", por un monto de \$27.377.438.-

4.- El Decreto Alcaldicio N°1063 de 23 de febrero del 2015 que aprueba convenio de Asignación de Recursos para ejecución de proyectos Fondo Social Presidente de la República.

5.- El Decreto Alcaldicio N°1604 de 18 de marzo del 2015 que aprueba bases y llama a licitación pública bajo ID 3671-26-LE15, el proyecto "MEJORAMIENTO SISTEMA DE APR SECTOR EL QUILLAY".

6.- El Decreto Alcaldicio N°2316 de 23 de abril del 2015 que aprueba adjudicación de la licitación pública bajo ID 3671-26-LE15.

7.- El Decreto Alcaldicio N°2859 de 25 de mayo de 2015, que aprueba contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa Pozos Mario Alejandro Tamayo Saavedra EIRL, para la ejecución del proyecto, por un monto de \$25.400.193.-, impuestos incluidos en un plazo de ejecución de 29 días corridos.

8.- El Acta de recepción provisoria sin observaciones de fecha 01 de octubre del 2015, donde la comisión señala que se recibe la obra y recepciona conforme el contrato. Además que la obra fue entregada fuera de plazo con 83 días de retraso y deberá pagar una multa de \$8.858.051.-

9.- El Decreto Alcaldicio N°5947 de 14 de octubre de 2015 que aprueba recepción provisoria de la obra denominada "Mejoramiento Sistema A.P.R. sector El Quillay" ID 3671-29-LE15.

10.- El Decreto de pago N°4304 de 29 de octubre 2015 por un monto de \$16.542.042.- a nombre de Pozos Mario Alejandro Tamayo Saavedra.

11.- La necesidad de devolver fondos excedentes del proyecto al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que ascienden a \$10.835.396.-



DECRETO

1.- AUTORIZASE la devolución por el monto de \$10.835.396.- (diez millones ochocientos treinta y cinco mil trescientos noventa y seis pesos) al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, cuenta corriente N°9015621 Banco Estado, a nombre Ministerio del Interior – Fondo Social.

2.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 95 “Adm. Fdos. Conv. Fdo. Presidente de la República”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH/OES /DPM/pchc.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, DAF, DOM, Contabilidad y Presupuesto.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE